

Información proporcionada por Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas

## Beca de Apoyo Universidad del Mar (BUMAR)

Última actualización: 22 noviembre, 2023

### Descripción

La Beca de Apoyo para Estudiantes de la Universidad del Mar (BUMAR) consiste en la **entrega de dinero de libre disposición** a quienes se vieron afectados por el cierre de la institución entre el segundo semestre de 2012 hasta 2014, siempre y cuando el año académico siguiente se encuentre matriculado en alguna institución de educación superior acreditada por el Estado.

- Revisa [más información](#).
- Infórmate sobre la **renovación** de la [beca de arancel para los exalumnos y exalumnas de la Universidad del Mar](#).

Renovación en el **sitio web de JUNAEB: 20 de noviembre de 2023 al 19 de enero de 2024**.

En caso de no poder realizar el trámite en línea, acuda a una de las **oficinas** o a la **red colaboradora de JUNAEB** (municipios, establecimientos educacionales, etc.).

### Detalles

- Estudiantes que se cambian de carrera o de institución de educación superior (IES), no podrán renovar este beneficio.
- Para el pago, debes disponer de una [CuentaRUT](#) del BancoEstado.
- Revisa el [Manual de asignación y administración de beneficios](#).

## ¿A quién está dirigido?

Estudiantes de la Universidad del Mar, afectados por el cierre de la institución, que cumplan con los siguientes requisitos:

- Haber cursado estudios técnicos, profesionales y/o universitarios, en la Universidad del Mar el segundo semestre del 2012, durante 2013 o 2014.
- Tener la calidad de alumno regular del año en curso en alguna institución de educación superior acreditada por el Estado en alguna carrera de pregrado, conducente a título técnico, profesional, grado académico de licenciado o carreras de formación inicial, bajo modalidad de estudios presencial.
- No puede cambiarse de carrera ni de casa de estudios.

### Importante:

- Estudiantes con título profesional no pueden postular a este beneficio.
- Para renovación: cursar estudios regulares en la misma carrera y en la misma institución de educación superior, en la cual fue concedido el beneficio por primera vez.
- Puedes suspender tu beca indicando fecha de inicio y término. Para ello, debes informar al Departamento de Bienestar Estudiantil o Dirección de Asuntos Estudiantiles de tu casa de estudios (anexo "Control Programático: Solicitud de Suspensión").

## ¿Qué necesito para hacer el trámite?

Certificado o documento idóneo para acreditar la condición de alumno regular en alguna institución acreditada por Mineduc.

## ¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

## ¿Qué vigencia tiene?

El beneficio se renovará anual y semestralmente en los mismos términos en que fue concedido originalmente, una vez que JUNAEB confirme que la o el estudiante beneficiario mantiene la condición de alumno regular en la misma institución de educación superior (acreditada por el Estado) en que se encontraba matriculado al momento de acceder por primera vez al beneficio.